



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, catorce de diciembre de 2020.

VISTOS:

El informe del jurado del rodeo del Club La Ligua señor Sixto Muño Cañete, realizado el día 5 de diciembre de 2020, lo informado respecto de quien ofició la labor de delegado de dicho rodeo y atendiendo que la posible infracción es de aquellas que en virtud del artículo vigésimo segundo bis 15 letra g) de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno debe ser conocida por el Tribunal de Honor:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la posible infracción señalada en el informe del jurado señor Sixto Muño Cañete.

2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 53-2020.

3.- Oficiar a la Gerencia Deportiva a fin de solicitar el listado de cargos del rodeo y la publicación del mismo en el portal cibernético de la Federación.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan Sebastián
Lindor Reyes
Pérez

Firmado digitalmente
por Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2020.12.18
12:57:45 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente